



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Girardot, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial
Solicitante : Dennis Posada Ramos
Titular : Eugenia Ramos de Posad
Radicación : 2023-00485
Interlocutorio :837

Verificadas las presentes diligencia sobre su admisión, este Despacho de acuerdo al Num. 5° del art. 90 del C.G.P., indica que las anteriores diligencias presentan falencias y por ello, se inadmite con el fin de que se subsane como a continuación se indica:

1. Informe si la titular del apoyo solicitado se da a entender por cualquier medio.
2. Realice un relato claro de los hechos que conllevan a presentar la demanda frente a la titular de apoyo como es la señora Eugenia Ramos de Posada.
3. Indique las pretensiones de la demanda con precisión y claridad.
4. Detallar los actos jurídicos en los que la señora EUGENIA RAMOS necesite el apoyo judicial y quien va ser su apoyo frente a ella.
5. realizar detalladamente las personas vinculadas que pretenden ser el apoyo de la señora EUGENIA RAMOS DE POSADA.
6. Indicar los parientes más cercanos de la señora EUGENIA, sus direcciones, teléfonos y correos electrónicos.

Del escrito y demás documentos que corrija la falencia se ha presentar EN DEBIDA FORMA Y DE MANERA INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO, al correo institucional del juzgado J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior, subsánese dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **061** de 28 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc